

Datos Generales

Gaceta N°:	13789
Fecha de la Gaceta:	21/03/1959
Norma:	LEY
Número de Norma:	27
Fecha de la Norma:	31/01/1959
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 107 Y 727 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Mediante esta Ley, se reformó el Artículo 107 del Código Fiscal, el cual tiene que ver con el debido aprovechamiento de la tierra, y el Artículo 727 del mismo Código, el cual tiene que ver con las fechas de pago del monto de los impuestos y el recargo en caso de que el pago se verifique en fecha posterior. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, CONTRIBUYENTES.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO FISCAL
CONTRIBUYENTES
IMPUESTOS
LEY
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

LEY 27						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 27						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó los Artículos 107 y 727 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
